

GUIA DE REMISION N° 799/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 799/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de junio del 2009, la misma que resuelve:

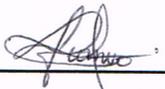
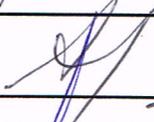
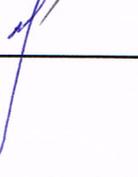
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1378 Has por un monto de S/.1,584.70, cultivos permanentes por la cantidad de S/.2,085.00, cultivos transitorios por la cantidad de S/.972.40 que hacen un total de S/.4,642.10 de propiedad de don Elio Navarro Velezmoro de estado civil soltero y de la Sucesión Intestada de Wilfredo Menando Cruz Velezmoro conformada por Marcela Narro Cruz Vda. de Cruz, Renzo Enrique Cruz Narro, Wilfredo Alonso Cruz Narro; agricultores del sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00361, Inscrito en la Partida Electrónica N° 11007016 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	22-06-2009	10:07	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	22 JUN. 2009	10:00	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	22-06-2009	10.35	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	22 JUN. 2009	9:51	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	22-06-09	4:01 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	22 JUN 2009	4:25 pm	

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **22 JUN 2009**

OFICIO N° 1305 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ELIO NAVARRO VELEZMORO
Av. República del Perú N° 358 - Aguas Verdes
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
30 JUN 2009
Hora: 2:50 am Firma: *A.H.*
Dirección de Infraestructura

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 799/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 799/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1378 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.4,642.10.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



[Signature]
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

[Handwritten signature]
D.N. - 00368302

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mlid

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
 PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 799 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 19 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 470/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 17 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

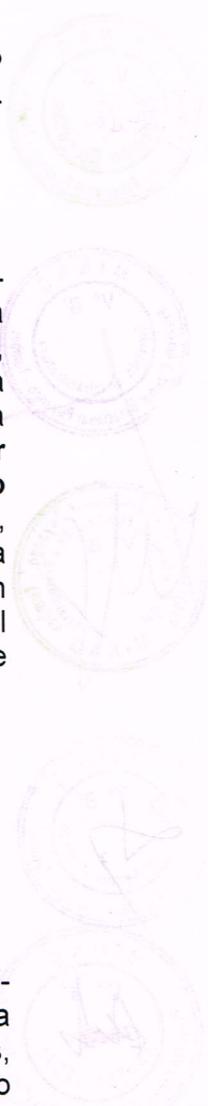
Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Elio Navarro Velezmoro** de estado civil soltero y de la **Sucesión Intestada de Wilfredo Menando Cruz Velezmoro conformada por Marcela Narro Cruz Vda. De Cruz, Renzo Enrique Cruz Narro, Wilfredo Alonso Cruz Narro**; agricultores del Sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00361**, Inscrito en Partida Electrónica N° 11007016, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1378	1,584.70
Cultivos Permanentes		2,085.00
Cultivos Transitorios		972.40

Total	S/.	4,642.10

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 470/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 17 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la



Resolución Directoral N° 353/2009-AG-PEBPT- DE

elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1378 (Has), por un monto de S/.1,584.70 (**Mil quinientos ochenta y cuatro con 70/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.2,085.00 (**Dos mil ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de S/.972.40 (**Novecientos setenta y dos con 40 /100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.4,642.10 (**Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 10/100 nuevos soles**), de propiedad de don **Elio Navarro Velezmoro** de estado civil soltero y de la **Sucesión Intestada de Wilfredo Menando Cruz Velezmoro conformada por Marcela Narro Cruz Vda. De Cruz, Renzo Enrique Cruz Narro, Wilfredo Alonso Cruz Narro**; agricultores del Sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° **00361**, Inscrito en Partida Electrónica N° 11007016, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.



Resolución Directoral N° 759/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva